

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

San Francisco, 1° de julio de 1994.

VISTO la Resolución nro. 169/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Alejandro Luis PEREZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Máquinas Térmicas I el 19 de diciembre de 1991, con anterioridad a su correlativa inmediata Elementos de Máquinas rendida el 30 de julio de 1992.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 30 de junio de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. 169/93 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

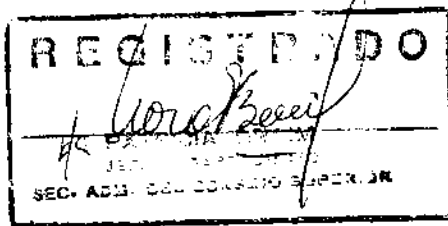
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Refrendar la Resolución nro. 169/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, y convalidar el examen final de la asignatura Máquinas Térmicas I, rendida el 19 de diciembre de 1991, eximiéndolo de su correspondiente correlativa inmediata con Elementos de Máquinas, al alumno

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

Alejandro Luis PEREZ, legajo nro. 15-04632-1, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 460/94

17/06
17/06

ING. CARLOS BROCCO
Rector